

Becas Luis Vives para el curso 2018-2019: Corrección de errores de las enseñanzas excluidas de las becas.

Advertido un error en la base 7 de la Resolución de 9 de marzo de 2018, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se convocan las Becas Luis Vives para el curso 2018-2019, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la base 7.3 donde decía:

7.3. Los másteres oficiales on-line o semipresenciales.

A los efectos de esta convocatoria, se consideran on-line o semipresenciales los siguientes Másteres:

- a) M.U. en Derecho Constitucional [2223]
- b) M.U. en Derecho, Empresa y Justicia [2217]
- c) M.U. en Ética y Democracia [2136]
- d) M.U. en Física Médica [2140]
- e) M.U. en Historia de la Ciencia y la Comunicación Científica [2198]
- f) M.U. en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión [2175]
- g) M.U. Universitario en Psicología de la Educación y Desarrollo Humano en Contextos Multiculturales

Debe decir:

7.3. Los másteres oficiales on-line o semipresenciales.

A los efectos de esta convocatoria, se consideran on-line o semipresenciales los siguientes Másteres:

- a) M.U. en Derecho Constitucional [2223]
- b) M.U. en Derecho, Empresa y Justicia [2217]
- c) M.U. en Física Médica [2140]
- d) M.U. en Historia de la Ciencia y la Comunicación Científica [2198]
- e) M.U. en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión [2175]
- f) M.U. Universitario en Psicología de la Educación y Desarrollo Humano en Contextos Multiculturales

Valencia, 25 de abril de 2018.